



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255458

Salta, 12 NOV 2004  
Expediente n° 12.450/2004

RESOLUCION D N° 396/04

Visto la solicitud de suscripción a la Revista MEDICINA, efectuada por la docente responsable de la asignatura Fisiopatología y

**CONSIDERANDO:**

Que a criterio de la citada cátedra, resulta conveniente dicha suscripción por ser una publicación nacional, por los temas abordados, el nivel científico y costo accesible.

Que la suscripción de la Revista Medicina (Buenos Aires) es de publicación bimestral y asciende a la suma de \$90,00 (Pesos noventa) anuales.

Que se solicitó factura pro forma, cotizando la suscripción año 2004 Vol 64 por el importe de \$ 90 e idéntica suma para el Vol. 65 correspondiente a la suscripción 2005.

Que por tratarse de una publicación exclusiva de la Fundación Revista Medicina, corresponde adjudicar en forma directa conforme lo establece el Decreto 436/00, art.n° 26, apartado f) y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del Señor Decano de esta Facultad, previo análisis del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 NOV 2004.

Expediente n° 12.450/2004

RESOLUCION D N° 396/04

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

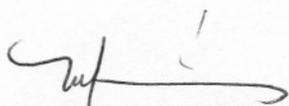
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICAR en Contratación Directa n° 05/04, a la FUNDACION REVISTA MEDICINA (Editorial Exclusivo), con domicilio en Combatientes de Malvinas n° 3150, C1427ARO, Buenos Aires, por un total de \$180,00 (Pesos Ciento ochenta) correspondiente a la suscripción año 2004 y 2005 de la Revista MEDICINA, de publicación bimestral, con destino a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2°:** Imputar la suma de \$ 180,00 (Pesos CIENTO OCHENTA) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud